

Parral, 10 MAY 2021

DECRETO EXENTO N° 1781 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 1.878 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Exento N° 2.875, de fecha 14.07.2020, que nombra Alcaldesa Subrogante de Parral a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
4. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitudes de Compras N° 256, de don Fernando Trujillo Fuentealba, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable la adquisición de cincuenta (50) cajas x 100 tubos para muestras de sangre, destinado a Laboratorio de Cesfam Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud de Parral.
2. Que, el requerimiento se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
3. Que, el proveedor MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, RUT: 80.447.400-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, adquisición de cincuenta (50) cajas x 100 tubos para muestras de sangre, destinado a Laboratorio de Cesfam Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, RUT: 80.447.400-5, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$577.269.-) impuesto IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.005, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal

DMT/MSM/pca.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.
- Copia Digital: compras@saludparral.cl



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral



Parjal, 10 de Mayo 2021

DECRETO N° 001

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3053 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 1.878 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Exento N° 2.875, de fecha 14.07.2020, que nombra Alcaldesa Subrogante de Parjal a doña MARIE MICHÉLE HIRIBARREN TARRICO.
4. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitud de Compra N° 256, de don Fernando Trujano Fuentes, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal de Parjal.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable la adquisición de cincuenta (50) cajas x 100 tubos para pruebas de sangre, destinado a Laboratorio de Cesfam Atrium Méndez, dependiente del Departamento de Salud de Parjal.
2. Que, el requerimiento se encuentra disponible en Comercio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que, el proveedor MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, RUT: 80 447 400-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parjal.

DECRETO:

1. AUTORIZAR, adquisición de cincuenta (50) cajas x 100 tubos para pruebas de sangre, destinado a Laboratorio de Cesfam Atrium Méndez, dependiente del Departamento de Salud de Parjal, con el proveedor MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, RUT: 80 447 400-5, a través de Orden de Compra emitida por Comercio Marco del Sistema de Compras Públicas (Mercado Público), que se pagará contra presentación de facturas respaldadas a treinta (30) días, por la suma total de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS Y NUEVE PESOS (\$57.269) -impuesto IVA incluido.
2. IMPUTAR, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.23.04.005, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parjal.

ANÓTASE, COMUNICARSE Y ARCHIVARSE.

MARIE MICHÉLE HIRIBARREN TARRICO
Alcaldesa (S) de Parjal

ALBA DRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/MSM/Desa-
DISTRIBUCION:

- Of. Parjal: Municipalidad de Parjal
- Archivo Admisiones Depto. de Salud
- Copia Digital: compras@saludparjal.cl